

LEY N° 4507

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Dónase a favor del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, el inmueble, propiedad del Estado provincial, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Provincia de Misiones al Folio Real Matrícula N° 27.566 –Capital (04), individualizado como: fracción de terreno proveniente de la subdivisión a practicar del Lote C-1, Subdivisión Lote C, Chacra 250, Ciudad y Municipio Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, del Plano de Mensura N° 41.390, Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 – Mun. 59 – Secc. 20 – Chac. 250 – Manz. 000 – Parc. 04-A, cuyo deslinde se realizará tomando como referencia un punto ubicado 10 metros al este del portón de acceso a la Morgue Judicial; desde este punto, lindando con Ruta Nacional 12, se medirán 100 metros con rumbo oeste; desde ese punto, cuadrando con rumbo norte, se medirán 100 metros; desde ese punto, cuadrando con rumbo este, se medirán 100 metros y desde este punto, cuadrando con rumbo sur, se medirán 100 metros, cerrando el polígono en su punto de partida, encerrando una superficie aproximada de 1 hectárea.

ARTÍCULO 2.- Impónese como cargo de la donación dispuesta en el Artículo 1, que el inmueble sea destinado a la construcción de la infraestructura edilicia necesaria para la puesta en funcionamiento del Instituto de Medicina Forense, Morgue Judicial y áreas complementarias de la labor forense del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 3.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno, previa realización de la mensura correspondiente que estará a cargo del Poder Judicial de la Provincia de Misiones y de la que surgirá la superficie definitiva, a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas,
a los quince días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones